

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO Correo electrónico: <u>i01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> – <u>juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com</u>

## **EDICTO**

## EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO, CON SEDE EN PASTO

## HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 6 de Noviembre de 2013, se dio ínicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00135, interpuesto por la señora MARÍA MARLENY CERÓN BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.190.835 expedida en El Tablón de Gómez (N), actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio segregado de otros de mayor extensión, denominado "CASA DE HABITACIÓN", ubicados en la Vereda La Victoria del Municipio del Tablón de Gómez (N), registrado bajo Matricula Inmobiliaria No. 246-25504 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán/proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Siete (07) de Noviembre de dos mil(trece (2013).-

FREDY TORO SILVA

Secretario